

17

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA PROMOCION PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS DE "VENESA S.A."

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "VENESA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de septiembre de 1985 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Estuardo Gordillo Montalvo, Director General de Inspección y Análisis, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Quito, mediante Resolución N° 85-1-1-1- 01443 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 178 del Registro Industrial, tomo 17, del 27 de noviembre de 1985.

2.-COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Doctor Roque Bustamante, en su calidad de Presidente y Representante Legal de "VENESA S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 120'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 320'000.000,00.

4.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital está suscrito y pagado íntegramente la cantidad de \$ 120'000.000,00 por capitalización de las utilidades de 1984.

5.-NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: "VENEZOLANA DE CERAMICA S.A. VENCERAMICA", Rafael Reyes, "AGRICOLA FORESTAL YAHABURGO S.A.", "BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA", Abraham Romero y Gonzalo Chiriboga.

6.-AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

NOMBRE: "VENEZOLANA DE CERAMICA S.A. VENCERAMICA"
NACIONALIDAD: Venezolana
RESOLUCION DEL MIOCI: N° 84 de 1° de febrero de 1984
TIPO DE INVERSION: Subregional
MONTO DE INVERSION: \$ 83'990.000,00
MONTO PAGADO: \$ 83'990.000,00
FUENTE DE PAGO: Utilidades

7.-Como consecuencia del aumento de capital se reforman los artículos tercero y cuarto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL SO-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Chul.

18

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

-2-

CIAL.- El capital de la Compañía es de TRECIENTOS VEINTI MILLONES DE DUCADOS (\$ 320.000.000,00), el mismo que estará representado por trescientas veinte mil (320.000) acciones de UN MIL DUCADOS (\$ 1.000,00) cada una."ARTICULO CUARTO: Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al trescientos veinte mil (320.000) inclusive y podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones, a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace legalmente, de conformidad con los estatutos sociales y además por uno de los miembros principales de la Junta Directiva que sea designado por ello por la propia Junta Directiva."

Quito, a 4 DIC. 1985


Dr. Cavaldo Rojas R.
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

Orul

DJ-CA
MLAG/AVG
19-XI-85
481
PCP

Quito

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

11.NOV83

22

EXTRACTO

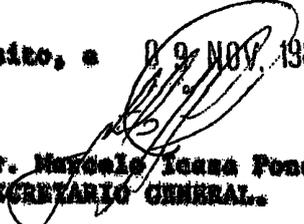
"EDUSA S.A."

-2-

inbúsivo, y podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones, a solicitud del accionista.- Los títulos serán firmados por el Presidente o por quien lo reemplaza legalmente, de conformidad con estos estatutos sociales y además por uno de los miembros principales de la Junta Directiva que sea designado para ello por la misma Junta Directiva.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 09 NOV. 1983


Dr. Marcelo Icaza Fonce.
SECRETARIO GENERAL.

JB
DI-GA
GHL
31-X-83
379
Pérez